

Presupuesto de los Servicios Recaudatorios

**PRESUPUESTO ESPECIAL DE GASTOS E INGRESOS DE LOS SERVICIOS
RECAUDATORIOS PROVINCIALES PARA EL EJERCICIO DE 1970**

RESUMEN POR CAPITULOS

G A S T O S

T I T U L O S

<u>Capítulos</u>		<u>Pesetas</u>
I	Personal activo	67.522.759,—
II	Material y diversos	900.000,—
VI	Extraordinarios y de capital	100.000,—
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos... ..	50.000,—
	<u>TOTAL</u>	<u>68.602.759,—</u>

I N G R E S O S

VI	Extraordinarios y de capital	100.000,—
VII	Eventuales e imprevistos	68.502.759,—
	<u>TOTAL</u>	<u>68.602.759,—</u>

GASTOS

CAPITULO I.—Personal activo

Artículo primero: SUELDOS Y REMUNERACIONES.

ADMINISTRACION GENERAL

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Devengos reglamentarios del personal de Cuerpos Nacionales de Administración Local de la Corporación correspondientes a este Presupuesto	137.000,—		
2 Idem íd. Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento ídem	34.300,—		
3 Retribuciones fijas del personal de las Oficinas Centrales del Servicio, a reintegrar al Presupuesto Ordinario de la Corporación	3.201.459,—		
Idem íd. participaciones en premios extraordinarios	2.280.000,—		
	5.481.459,—		
4 Para satisfacer al Tesoro Público el impuesto sobre rendimiento del trabajo personal	800.000,—		
		6.452.759,—	
Recaudadores de Zona:			
5 Premios de cobranza por la recaudación en período voluntario de las contribuciones del Estado y participaciones en premios extraordinarios de cobranza por este concepto	53.850.000,—		
6 Premios por la recaudación de arbitrios provinciales encomendadas a esta Corporación, así como participaciones en premios extraordinarios por este concepto	3.000.000,—		
7 Premios por recaudación de cuotas de otros organismos que tengan encomendada la gestión cobratoria a esta Corporación	2.500.000,—		
8 Diferencias de retribuciones y Seguridad Social del personal auxiliar de las Zonas, según convenio laboral vigente y acuerdo de 20-9-1967	1.750.000,—		
		61.100.000,—	
			67.552.759,—

CAPITULO SEGUNDO.—Material y diversos

Artículo único: GASTOS DE LOS SERVICIOS.

9 Para gastos de material de oficina, impresos, confección de recibos, placas metálicas y otros gastos menores e indeterminados	500.000,—		
10 Para obras generales de conservación o reparación de las Oficinas recaudatorias	400.000,—		
		900.000,—	
			900.000,—

CAPITULO SEXTO.—Extraordinarios y de capital

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Artículo quinto: AMORTIZACION DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES DE CREDITO.			
11 Crédito para reembolso de anticipos recibidos por operaciones de Tesorería	100.000,—	100.000,—	
TOTAL artículo quinto			100.000,—

CAPITULO SEPTIMO.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos

Artículo tercero: IMPREVISTOS.			
12 Atenciones no dotadas en otros capítulos del Presupuesto	50.000,—	50.000,—	
TOTAL artículo tercero			50.000,—

INGRESOS

CAPITULO VI.—Extraordinarios y de capital

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Artículo sexto: ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES DE CREDITO.			
1 Operaciones de Tesorería con Entidades de crédito ...	100.000,—	100.000,—	100.000,—

CAPITULO VII.—Eventuales e imprevistos

Artículo primero: REINTEGROS.			
2 Reintegros por diversos conceptos	121.259,—	121.259,—	
Artículo tercero: EVENTUALES.			
3 Recaudación de contribuciones del Estado:			
Premio de cobranza sobre recaudación voluntaria y premio extraordinario cobranza (art. 195 del Estatuto de Recaudación)	15.500.000,—		
Participación en recargos de ejecutiva, recibos y certificaciones de apremios	43.081.500,—	58.581.500,—	
4 Recaudación de arbitrios municipales:			
Premio de cobranza voluntaria, ejecutiva y buena gestión Ayuntamiento de Madrid	7.300.000,—	7.300.000,—	
5 Recaudación de cuotas de Cámaras Oficiales y otras Entidades:			
Por premios de cobranza en voluntaria y ejecutiva ...	2.500.000,—	2.500.000,—	68.502.759,—

**Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de la Ciudad Sanitaria
Provincial "Francisco Franco" = Ejercicio 1970**

MEMORIA DE SECRETARIA

MEMORIA

que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 680-2 de la ley de Régimen Local formula el Presidente que suscribe al elevar el proyecto de Presupuesto Especial de Gastos e Ingresos para 1970 del Organo de Gestión Directa de los Servicios Sanitarios Provinciales, a la consideración del Pleno de la Excm. Diputación Provincial, cuyo Presupuesto ha sido confeccionado según lo prevenido en los artículos 76 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

EXPOSICION DE ANTECEDENTES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en su sesión de 29 de agosto de 1968, se creó el Organo de Gestión Directa que ha de regir los Establecimientos provinciales integrados en los Servicios Sanitarios Provinciales, que son todos los comprendidos en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", designándose el Consejo de Administración que ha de asumir el gobierno y la gestión superior de los Servicios de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del respectivo Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

PRESUPUESTO DE GASTOS.—ANALISIS

El Presupuesto total de Gastos para 1970 se eleva a la cifra de 693.492.170 pesetas. De esta cantidad, los gastos del capítulo I, "Personal activo", en sus dos artículos: 1.º, "Sueldos y remuneraciones cobradas en mano", y 2.º, "Previsión y otras prestaciones", importan respectivamente 427.568.630 pesetas y 58.817.210 pesetas, con un total de 486.485.840 pesetas. El capítulo II, "Material y diversos", artículo único, "Gastos de los Servicios", se eleva a 207.106.330 pesetas.

Analizaremos debidamente los gastos de cada uno de estos capítulos:

a) Personal activo:

Se establecen en este capítulo I todas las dotaciones para el pago de haberes, sueldos, aumentos graduables, pagas extraordinarias, ayuda familiar, Mutualidad de Administración Local, cuotas de Seguridad Social, asistencia médico-farmacéutica y en general cuantos emolumentos corresponden al personal de todas clases que ha de prestar servicio en los Establecimientos que integran la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Estas dotaciones se han fijado de acuerdo con los anteproyectos conocidos y aprobados por el Consejo de Administración. Para ello se ha partido de la propia plantilla existente, integrada por personal funcionario y laboral, constituida para el funcionamiento de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", considerando la necesaria para la atención de los distintos Servicios puestos en funcionamiento durante el ejercicio de 1969 y la ampliación prevista para el año en curso.

Dichas dotaciones totales de cada una de las clasificaciones profesionales reflejadas en el Presupuesto, están constituidas por la suma de los sueldos bases, complementos legalmente establecidos y, la diferencia hasta el total de la dotación, por el denominado "Plus o compensación" de Ciudad Sanitaria.

Debe advertirse y es preciso que conste de modo claro, explícito, y sin que quepa ninguna clase de equívocos ni interpretaciones más o menos torcidas o retorcidas, que este "Plus o compensación" se concede sobre las siguientes bases:

- 1.ª Compensación de la participación de las tasas que se venían percibiendo y que desapareció como tal percepción el 1 de enero de 1969.
- 2.ª Remuneración por la llamada "dedicación plena", o sea, jornada mínima obligatoria de cuarenta y dos horas semanales, que habrá de observarse con pleno y absoluto rigor por todo el personal.
- 3.ª Carece de todo efecto en orden a constituir base para aumentos graduales y derechos pasivos; y
- 4.ª Será absorbida por cuantos beneficios o aumentos establecen las nuevas disposiciones sobre remuneración de funcionarios de Administración Local contenidas en el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, y demás que desarrollen el mismo. Tales mejoras determinarán en su momento el oportuno ajuste presupuestario, ya que se abonarán con cargo al "Plus" expresado, hasta donde éste alcance, y quedando, en su caso, con el carácter de "complemento", lo que exceda, después de cubiertas tales mejoras o aumentos.

Como fácilmente se deduce, todo cuanto queda expresado en las anteriores bases se refiere especialmente al personal de plantilla de la Corporación, o sea a los funcionarios propiamente dichos.

Para el personal contratado rigen las Reglamentaciones laborales respectivas, debiéndose discriminar igualmente los emolumentos, atribuyendo la parte respectiva a las retribuciones establecidas por la Reglamentación y la diferencia como mejora voluntaria. Naturalmente son aplicables las cuatro bases anteriores, con las adaptaciones lógicas para el personal de Reglamentaciones laborales, con todos los efectos de las mismas.

Dado el peso de lo anteriormente razonado y la gran labor de tan delicada naturaleza que ha de soportar el personal de los Servicios Sanitarios Provinciales, tanto por lo que supone la beneficencia de la provincia como por los pactos y convenios con entidades o particulares, así como a favor de las personas o clases que lo soliciten, y teniendo bien presente que se trata de la prestación de unos servicios que han nacido con plena pujanza y afán del mayor perfeccionamiento, las retribuciones totales fijadas son las que en justicia han de abonarse, sin que deban por ello sentirse preferidos otros sectores o clases de la Administración provincial, cuyas condiciones son totalmente distintas y que en su momento tuvieron, tienen y tendrán las compensaciones correspondientes, presididas por el mismo espíritu de justicia, bastante paternal por cierto, que en la forma expuesta se ha manifestado para el personal de los Servicios Sanitarios Provinciales.

b) Material y diversos.—Gastos de los servicios:

Se dotan las partidas numeradas del 14 al 18 y que se refieren a alimentación, suministros sanitarios, suministros de servicios, conservación y reparaciones, y gastos generales e indeterminados, cuyas consignaciones se efectúan con la debida independencia, tomando por base los cálculos realizados en los distintos centros al confeccionar los respectivos anteproyectos y elevándose, como puede verse, el total de gastos a 207.106.330 pesetas. Este capítulo II, al igual que el I, tiene su desarrollo en los distintos presupuestos parciales para cada centro y cuya suma es coincidente.

ESTRUCTURA

Debe entenderse que el artículo 76 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, al disponer que el Organismo de Gestión Directa tendrá "Presupuesto independiente", se refiere a "Presupuesto especial", análogo a los regulados por el artículo 704 de la ley de Régimen Local. En tal sentido y en cumplimiento de los artículos 77, 78 y 79 de dicho Reglamento se elabora este Presupuesto especial, que se tramitará simultáneamente al Presupuesto ordinario de la Corporación para 1970. De aquí que la estructura tenga que ser la misma que la de este Presupuesto. Sin embargo, para el más adecuado desarrollo contable del mismo, y para poder deducir de esta contabilidad los oportunos análisis de costes, que son fundamentales e inexcusables en estos servicios, se ha desarrollado este Presupuesto general de los Servicios Sanitarios en los correspondientes presupuestos parciales por cada Establecimiento, como anexos o apéndices del Presupuesto especial, pero con tanta trascendencia y relieve como el presupuesto totalizado.

ANÁLISIS DE INGRESOS

La cobertura del gasto total de este Presupuesto se posibilita mediante los siguientes recursos:

- a) Convenios asistenciales.
- b) Tasas por prestación de servicios.
- c) Servicios no médicos.
- d) Arrendamiento de la Plaza de Toros.
- e) Aportación del Presupuesto ordinario.

Estos conceptos han tenido una rigurosa valoración, previo los correspondientes estudios.

Entre los convenios asistenciales, el mayor en importancia es el realizado con la Seguridad Social, que cubrirá casi totalmente la cifra calculada de los 275.000.000 de pesetas. Debe considerarse que, aparte el anterior, se preveen otros convenios con determinadas entidades.

Tiene también importancia el concepto relativo a las tasas por prestación de servicios a enfermos privados, pago total y pago limitado, según la correspondiente Ordenanza que rige la exacción de estas tasas.

Los restantes conceptos, que se refieren al arrendamiento de la Plaza de Toros y aportaciones del Presupuesto ordinario provincial, no merecen amplios comentarios, sino que para el primero se ha calculado el canon progresivo y el rendimiento de la corrida de Beneficencia en cantidad muy ponderada y por bajo de la realidad normal, y en cuanto al segundo, 230.000.000 es una suma que supone la misma aportación de la Excm. Diputación a la Ciudad Sanitaria en el año anterior (180.000.000), incrementada en 45.000.000 de pesetas, incluidas en el Presupuesto ordinario de la Diputación en 1969 para la atención del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega" en su funcionamiento parcial, complementadas con 5.000.000 de pesetas para atender las necesidades de dicho Centro, ya en estas fechas en pleno servicio, habiéndose conseguido absorber por la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" las cargas que suponen la ampliación del complejo hospitalario (Escuela de Enfermeras y Hospital Infantil).

PRESUPUESTOS PARCIALES

Los presupuestos parciales que integran el total especial del Organismo de Gestión Directa de los Servicios Sanitarios Provinciales son los siguientes:

- Hospital Provincial Médico-Quirúrgico.
- Clínica Privada.
- Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde".
- Hospital Psiquiátrico de Agudos.
- Instituto Provincial de Obstetricia.
- Instituto Provincial de Puericultura.
- Hospital Infantil.

- Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega".
- Escuela de Enfermeras.
- Servicios Farmacéuticos.
- Cafeterías.

Todos ellos han sido nivelados en las cuantías que se expresan, tanto en gastos como en ingresos, y el total es coincidente con el Presupuesto especial.

El Presupuesto especial totalizado, con la presente Memoria y las bases de ejecución respectivas a aquél, se eleva al Consejo de Administración del Organo Especial de Gestión Directa de los Servicios Sanitarios Provinciales para, previa su aprobación, someterlo a la consideración de la Comisión de Hacienda y Economía para su informe y elevación al Pleno de la Corporación provincial.

Madrid, a 19 de diciembre de 1969.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

**Resumen por capítulos y artículos del Presupuesto Especial
de la Ciudad Sanitaria Provincial “Francisco Franco”**

**Resumen general por capítulos del Presupuesto Especial de la Ciudad Sanitaria
Provincial «Francisco Franco», para 1970**

GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>Dotaciones Pesetas</u>
I Personal activo	486.385.840,—
II Material y diversos	207.106.330,—
III Clases pasivas	—
IV Deuda	—
V Subvenciones y participaciones en Ingresos	—
VI Extraordinarios y de capital	—
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	—
	<hr/>
	TOTAL Gastos 693.492.170,—
	<hr/>

INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>Dotaciones Pesetas</u>
I Impuestos directos	—
II Impuestos indirectos	—
III Tasas y otros ingresos	423.492.170,—
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	—
V Ingresos patrimoniales	40.000.000,—
VI Extraordinarios y de capital	230.000.000,—
VII Eventuales e imprevistos	—
	<hr/>
	TOTAL Ingresos 693.492.170,—
	<hr/>

Presupuesto Especial general de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

Resumen por artículos del Presupuesto de Gastos

CAPITULO I

Personal activo

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano:		
1.—Administración General	—	
2.—Seguridad	—	
3.—Sanidad y Beneficencia	427.568.630,—	
4.—Cultura	—	
5.—Obras y servicios locales	—	
6.—Desarrollo de la economía	—	
	427.568.630,—	
Art. 2.ª—Previsión y otras prestaciones:		
1.—Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local	2.565.930,—	
4.—Seguros Sociales	54.119.825,—	
5.—Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestaciones.	2.131.455,—	
	58.817.210,—	
		486.385.840,—

CAPITULO II

Material y diversos

Art. único.—Gastos de los Servicios:		
1.—Administración General	—	
2.—Seguridad	—	
3.—Sanidad y Beneficencia	207.106.330,—	
4.—Cultura	—	
5.—Obras y servicios locales	—	
6.—Desarrollo de la economía	—	
	207.106.330,—	
		207.106.330,—

CAPITULO III

Clases pasivas	—	—
-----------------------	---	---

CAPITULO IV

Deuda	—	—
--------------	---	---

CAPITULO V

Subvenciones y participaciones en Ingresos	—	—
---	---	---

CAPITULO VI

Extraordinarios y de capital	—	—
-------------------------------------	---	---

CAPITULO VII

Reintegrables, indeterminados e imprevistos	—	—
--	---	---

	TOTAL	693.492.170,—
--	--------------	---------------

Presupuesto Especial general de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

Resumen por artículos del Presupuesto de Ingresos

	Artículos	Capítulos
CAPITULO I		
Impuestos directos	—	—
CAPITULO II		
Impuestos indirectos	—	—
CAPITULO III		
Tasas y otros ingresos		
Art. 1. ^a —Tasas por prestación de servicios... .. .	423.492.170,—	
" 2. ^o —Tasas por aprovechamientos especiales	—	
" 3. ^a —Contribuciones especiales	—	
" 4. ^o —Arbitrios con fines no fiscales	—	
" 5. ^o —Ingresos por concesiones administrativas... .. .	—	
	—	423.492.170,—
CAPITULO IV		
Subvenciones y participaciones en Ingresos	—	—
CAPITULO V		
Ingresos patrimoniales		
Art. 1. ^o —Intereses	40.000.000,—	
" 2. ^o —Participación en beneficios de Empresas	—	
" 3. ^o —Rentas de inmuebles	—	
" 4. ^o —Otros ingresos	—	
	—	40.000.000,—
CAPITULO VI		
Extraordinarios y de capital		
Art. 1. ^o —Enajenación de bienes no productores de ingresos	—	
" 2. ^o —Enajenación de bienes productores de ingresos	—	
" 3. ^a —Venta de valores y participaciones en capital de Empresas	—	
" 4. ^o —Emisión de Deuda	—	
" 5. ^o —Anticipos y préstamos de entes públicos	—	
" 6. ^a —Anticipos y préstamos de Entidades de crédito... .. .	—	
" 7. ^o —Aportaciones de otros Presupuestos	230.000.000,—	
	—	230.000.000,—
CAPITULO VII		
Eventuales e imprevistos	—	—
TOTAL	—	693.492.170,—

Presupuesto Especial general de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

G A S T O S

CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

Artículo primero: SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
1 Dotación Médicos y titulados superiores:			
1 Decano	602.000,—		
1 Director Técnico	588.000,—		
7 Jefes de División a 574.000 ...	4.018.000,—		
36 Jefes de Servicio a 560.000 ...	20.160.000,—		
127 Jefes Adjuntos a 420.000	53.340.000,—		
136 Médicos Ayudante a 280.000 ...	38.080.000,—		
19 Médicos Colaboradores a 280.000.	5.320.000,—		
56 Médicos Colaboradores a 140.000.	7.840.000,—		
111 Médicos Residentes a 98.000	10.878.000,—		
25 Médicos Residentes a 28.000	700.000,—		
25 Médicos Internos a 70.000	1.750.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	5.035.286,—		
	<u>148.311.286,—</u>		
2 Dotación Ayudantes Técnicos Sanitarios:			
1 Enfermera Jefe	210.000,—		
1 Enfermera Jefe Delegada	210.000,—		
1 Enfermera Jefe Estudio	196.000,—		
8 Enfermeras Jefes Adjtas. a 168.000.	1.344.000,—		
474 A. T. S. (Enfermeras, Practicantes, Matronas) a 140.000	66.360.000,—		
7 Fisioterapeutas a 140.000	980.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	4.676.265,—		
	<u>73.976.265,—</u>		
3 Dotación personal Auxiliar Sanitario:			
47 Auxiliares Técnicos 1.ª a 140.000.	6.580.000,—		
28 Auxiliares Técnicos 2.ª a 119.000.	3.332.000,—		
33 Auxiliares Técnicos 3.ª a 105.000.	3.465.000,—		
62 Auxiliares Secretarias a 98.000 ...	6.076.000,—		
45 Puericultoras a 98.000	4.410.000,—		
26 Auxiliares Servicio a 84.000	2.184.000,—		
396 Auxiliares Consulta C. a 77.000 ...	30.492.000,—		
306 Sanitarios y Mozos Clí. a 77.000.	23.562.000,—		
100 Amas	2.090.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	5.333.417,—		
	<u>87.524.417,—</u>		

Partida	Total partida	Total articulo	Total capitulo
4 Dotación de personal de Administración:			
1 Administrador general	602.000,—		
1 Secretario general	504.000,—		
1 Jefe Servicio Administrativo (Adm. gral. Adj.)	455.000,—		
3 Jefes de Servicio Adm. a 385.000 ...	1.155.000,—		
6 Jefes Depto. Deleg. a 315.000 ...	1.890.000,—		
5 Jefes de Departamento a 280.000 ...	1.400.000,—		
10 Subjefes Departamento a 231.000 ...	2.310.000,—		
14 Oficiales de 1. ^a a 140.000	1.960.000,—		
32 Oficiales de 2. ^a a 119.000	3.808.000,—		
24 Auxiliares Adm. de 1. ^a a 105.000.	2.520.000,—		
60 Auxiliares Adm. de 2. ^a a 98.000.	5.880.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jornada, etc.	1.778.059,—		
		24.262.059,—	
5 Dotación de personal Servicios Especiales:			
1 Jefe de Conservación	315.000,—		
2 Subjefes Conservación a 245.000 ... (1 Taller, Laboratorio)	490.000,—		
3 Encargados Serv. Espec. a 189.000.	567.000,—		
2 Encargados Departamento a 175.000.	350.000,—		
1 Encargada de Grupo	140.000,—		
1 Encargado Grupo 1. ^a	140.000,—		
6 Encargados Grupo 2. ^a a 119.000 ...	714.000,—		
2 Encargados Grupo 3. ^a a 112.000 ...	224.000,—		
4 Monitores a 140.000	560.000,—		
1 Asistente Social Jefe	168.000,—		
1 Asistente Social Subjefe	126.000,—		
16 Asistentes Sociales a 119.000	1.904.000,—		
1 Bibliotecaria (jornada red.)	84.000,—		
1 Auxiliar Bibliotecaria	84.000,—		
1 Secretaria Bibliotecaria	98.000,—		
2 Inspectoras Telefonistas a 98.000 ...	196.000,—		
29 Telefonistas a 84.000	2.436.000,—		
1 Gobernanta	210.000,—		
1 Subgobernanta	119.000,—		
Ayuda Familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jornada, etc.	689.648,—		
		9.614.648,—	
6 Dotación personal de oficio:			
25 Oficiales de 1. ^a a 105.000	2.625.000,—		
31 Oficiales de 2. ^a a 91.000	2.821.000,—		
34 Oficiales de 3. ^a a 84.000	2.856.000,—		
1 Peluquero de 1. ^a a 84.000	84.000,—		
5 Peluqueros de 2. ^a a 77.000	385.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jornada, etc.	932.900,—		
		9.703.900,—	
7 Dotación personal Cocina y Comedores:			
2 Jefes de Cocina a 210.000	420.000,—		
1 Subjefe Cocina	175.000,—		
15 Cocineros a 140.000	2.100.000,—		
26 Ayudantes de Cocina a 119.000 ...	3.094.000,—		
22 Pinches a 84.000	1.848.000,—		

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
3 Cortadores de Carne a 98.000	294.000,—		
10 Camareros a 84.000	840.000,—		
7 bis 1 Oficial Administrativo	140.000,—		
(Caf.) 1 Auxiliar Administrativo	105.000,—		
2 Encargados generales a 175.000 ...	350.000,—		
1 Encargado	154.000,—		
2 Subencargados a 126.000	252.000,—		
16 Camareros de 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a (media) a 91.000	1.456.000,—		
2 Ayudantes Camareros a 56.000 ...	112.000,—		
3 Aprendices a 49.000	147.000,—		
8 Cajeras a 70.000	560.000,—		
1 Cocinero	112.000,—		
4 Ayudantes de Cocina a 77.000	308.000,—		
7 Limpiadoras y Fregadoras a 70.000	490.000,—		
1 Encargado Economato	133.000,—		
1 Ayudante	112.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	550.495,—		
	<u>13.752.495,—</u>		
8 Dotación de personal Servicios Gene- rales o Varios:			
2 inspectores Jefes a 126.000	252.000,—		
17 inspectores a 98.000	1.666.000,—		
90 Porteros, Vigilantes y Ordenanzas a 77.000	6.930.000,—		
121 Costureras, Lavanderas y Plancha- doras a 77.000	9.317.000,—		
433 Limpiadoras y Fregadoras a 70.000	30.310.000,—		
25 Aspirantes y Botones a 56.000 ...	1.400.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jor- nada, etc.	3.574.360,—		
	<u>53.449.360,—</u>		
9 Dotación de personal Religioso:			
1 Capellán Mayor	280.000,—		
13 Capellanes a 252.000	3.276.000,—		
1 Auxiliar de Capellanía	84.000,—		
5 Sacristanes a 77.000	385.000,—		
169 Hermanas de Hospital a 16.800 ...	2.839.200,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jor- nada, etc.	110.000,—		
	<u>6.974.200,—</u>		
Total artículo primero, capítulo primero		<u>427.568.630,—</u>	
Artículo segundo: PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES.			
SANIDAD Y BENEFICENCIA			
10 Cuotas patronales Seguridad Social	54.119.825,—		
11 Cuotas Previsión Administración Local	2.565.930,—		
12 Asistencia Médico-Farmacéutica	1.631.455,—		
13 Previsión para anticipos reintegrables	500.000,—		
	<u>58.817.210,—</u>		
Total artículo segundo, capítulo primero		<u>58.817.210,—</u>	
Total capítulo primero			<u>486.385.840,—</u>

CAPITULO SEGUNDO.—Material y diversos

Artículo único: GASTOS DE LOS SERVICIOS

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
14 Alimentación	61.829.300,—		
15 Suministros sanitarios			
15. Medicación	55.679.970,—		
16. Banco de sangre	8.267.580,—		
17. Material de Rayos X	10.700.000,—		
18. Material productos laboratorio ...	6.630.000,—		
19. Material de curas y quirófano ...	5.206.060,—		
20. Material reposición y fungible ...	3.052.140,—		
21. Oxígeno y gases especiales	2.093.280,—		
	<u>91.629.030,—</u>		
16 Suministro de servicios			
22. Agua, gas y electricidad	14.050.000,—		
23. Combustibles	6.325.000,—		
24. Teléfonos - P. R. O.	4.210.000,—		
	<u>24.585.000,—</u>		
17 Conservación y reparaciones			
25. Conservación edificios e instala- ciones	6.700.000,—		
26. Conservación aparatos médicos y mobiliario clínico	3.560.000,—		
27. Reposición de ropas y enseres ...	7.250.000,—		
28. Material productos de limpieza ...	2.820.000,—		
	<u>20.330.000,—</u>		
18 Gastos generales y otros			
29. Material escritorio e impresos ...	2.973.000,—		
30. Gastos generales e indeterminados.	3.760.000,—		
31. Laborterapia	2.000.000,—		
	<u>8.733.000,—</u>		
Total capítulo segundo, artículo único			207.106.330,—

Presupuesto Especial general de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

I N G R E S O S

CAPITULO TERCERO.—Tasas y otros ingresos

Artículo primero: TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS.

Concepto	Total concepto	Total artículo	Total capítulo
1 Devengos correspondientes a los pactos y convenios celebrados por la Excma. Diputación Provincial a través del Organo de Gestión Directa de los Servicios Sanitarios Provinciales, por prestaciones asistenciales convenidas con Entidades, Corporaciones, Mutualidades, etc., según los estudios realizados a efectos del cálculo respectivo	334.773.875,—		
2 Devengos convenidos por utilización de consultas privadas	2.024.640,—		
3 Tasas por prestación de servicios a enfermos privados y semiprivados según Ordenanza	59.713.265,—		
4 Devengos líquidos por prestación de servicios no médicos (cursillos, bonificaciones en compras, utilización teléfonos, venta desechos, reintegro anticipos, etc.)	26.980.390,—	423.492.170,—	
Total capítulo tercero			423.492.170,—

CAPITULO QUINTO.—Ingresos patrimoniales

Artículo tercero: RENTAS DE INMUEBLES.

5 Arrendamiento de la Plaza de Toros, canon fijo, progresivo, beneficios de la Corrida de Beneficencia y otros derechos del contrato	40.000.000,—	40.000.000,—	
Total capítulo quinto			40.000.000,—

CAPITULO SEXTO.—Extraordinarios y de capital

Artículo séptimo: APORTACIONES DE OTROS PRESUPUESTOS.

6 Aportaciones del Presupuesto ordinario	230.000.000,—	230.000.000,—	
Total capítulo sexto			230.000.000,—
TOTAL Ingresos			693.492.170,—

Presupuestos parciales de los Establecimientos

Presupuesto parcial del Hospital Médico-Quirúrgico

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

Artículo primero: SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
1 Personal Técnico. — Médicos y Titulados Superiores:			
1 Jefe Decano a 602.000	602.000,—		
1 Director general Técnico a 588.000.	588.000,—		
3 Jefes División a 574.000	1.722.000,—		
25 Jefes Servicio a 560.000	14.000.000,—		
90 Jefes Adjuntos a 420.000	37.800.000,—		
90 Médicos Ayudantes a 280.000 ...	25.200.000,—		
15 Médicos Colaboradores a 140.000. (media jornada)	2.100.000,—		
Gratificaciones personales período formación:			
90 Médicos Residentes c/comp. a pe- setas 98.000	8.820.000,—		
25 Médicos Residentes a 28.000 ...	700.000,—		
25 Médicos Internos a 70.000	1.750.000,—		
Ayuda Familiar, Antigüedad, Previ- sión Suplencias, Extensión jorna- da, etc.	2.750.000,—		
	<u>96.032.000,—</u>		
2 Personal Ayudantes Sanitarios-A. T. S. Practicantes - Matronas - Enfermeras:			
1 Enfermera Jefe a 210.000	210.000,—		
2 Enfermeras Jefes Adjuntas a 168.000	336.000,—		
220 A. T. S. (Enfermeras, Practican- tes, Matronas) a 140.000	30.800.000,—		
7 Fisoterapeutas a 140.000	980.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad pre- visión suplencias, extensión jornada, etc.	2.500.000,—		
	<u>34.826.000,—</u>		
3 Personal Auxiliar Sanitario (no titulado):			
40 Auxiliares T. E. 1.ª a 140.000 ...	5.600.000,—		
20 Auxiliares T. E. 2.ª a 119.000 ...	2.380.000,—		
15 Auxiliares T. E. 3.ª a 105.000 ...	1.575.000,—		
40 Auxiliares Secretarías a 98.000 ...	3.920.000,—		
15 Auxiliares Servicio a 84.000	1.260.000,—		

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
150 Auxiliares Consulta y Clínica a 77.000	11.550.000,—		
165 Sanitarios a 77.000	12.705.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	2.500.000,—		
		41.490.000,—	
4 Personal Administrativo:			
1 Administrador General a 602.000...	602.000,—		
1 Secretario General a 504.000	504.000,—		
1 Jefe Servicios Administrativos (Administrador Gral. Adj) a 455.000.	455.000,—		
3 Jefes Servicios Adminis. a 385.000.	1.155.000,—		
5 Jefes de Departamento a 280.000.	1.400.000,—		
7 Subjefes Departamento a 231.000 ...	1.617.000,—		
5 Oficiales 1. ^a a 140.000	700.000,—		
15 Oficiales 2. ^a a 119.000	1.785.000,—		
10 Auxiliares 1. ^a a 105.000	1.050.000,—		
25 Auxiliares 2. ^a a 98.000	2.450.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	1.045.600,—		
		12.763.600,—	
5 Personal Servicios Especiales:			
1 Jefe de Conservación a 315.000 ...	315.000,—		
1 Subjefe e I. T. Labra. a 245.000 ...	245.000,—		
3 Encarg. Servi. Especiales a 189.000.	567.000,—		
2 Encarg. de Departamento a 175.000.	350.000,—		
1 Encarg. Grupo 1. ^a a 140.000	140.000,—		
1 Encarg. Grupo 2. ^a a 119.000	119.000,—		
1 Asist. Social Jefe a 168.000	168.000,—		
6 Asistentes Sociales a 119.000	714.000,—		
1 Secretaria Biblioteca a 98.000	98.000,—		
1 Auxiliar Biblioteca (jornada reducida) a 84.000	84.000,—		
1 Auxiliar Biblioteca a 84.000	84.000,—		
1 Inspectora teléfono a 98.000	98.000,—		
12 Telefonistas a 84.000	1.008.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	488.000,—		
		4.478.000,—	
6 Personal de oficio:			
10 Oficiales de 1. ^a a 105.000	1.050.000,—		
10 Oficiales de 2. ^a a 91.000	910.000,—		
20 Oficiales de 3. ^a a 84.000	1.680.000,—		
1 Peluquero de 1. ^a a 84.000	84.000,—		
2 Peluqueros de 2. ^a a 77.000... ..	154.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	394.000,—		
		4.272.000,—	
7 Personal Cocina y Comedores:			
1 Jefe de Cocina a 210.000	210.000,—		
1 Subjefe de Cocina a 175.000	175.000,—		
5 Cocineros a 140.000	700.000,—		
8 Ayudantes de Cocina a 119.000 ...	952.000,—		

Partida	Total partida	Total articulo	Total capitulo
9 Pinches a 84.000... ..	756.000,—		
1 Cortador de carne a 98.000	98.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, provi- sion suplencias, extension jorna- da, etc.	225.000,—		
	<u>3.116.000,—</u>		
8 Personal Servicios Generales o Varios:			
1 Inspector Jefe a 126.000	126.000,—		
5 Inspectores a 98.000	490.000,—		
25 Porteros, Ord. y Vig. a 77.000 ...	1.925.000,—		
45 Lavado., Costur. y Plan. a 77.000.	3.465.000,—		
170 Limpiadoras frega. a 70.000	11.900.000,—		
15 Aspirantes y Botones a 56.000 ...	840.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, provi- sion suplencias, extension jorna- da, etc.	1.500.000,—		
	<u>20.246.000,—</u>		
9 Personal religioso:			
1 Capellán Mayor a 280.000	280.000,—		
6 Capellanes a 252.000	1.512.000,—		
1 Auxiliar Capellán a 84.000	84.000,—		
4 Sacristales a 77.000	308.000,—		
70 Hermanas del Hospital a 16.800 ...	1.176.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, provi- sion suplencias, extension jorna- da, etc.	60.000,—		
	<u>3.420.000,—</u>		
TOTAL articulo primero, capitulo primero		220.643.600,—	

Artículo segundo: PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

10 Cuotas Patronales Seguridad Social	22.500.000,—		
11 Cuotas Prevision Administración Local	1.300.000,—		
12 Asistencia Médico Farmacéutica	800.000,—		
13 Prevision para anticipos reintegrables	500.000,—		
	<u>25.100.000,—</u>		
TOTAL articulo segundo, capitulo primero		25.100.000,—	
Total capitulo primero			245.743.600,—

CAPITULO II.—Material y Diversos

Artículo único: GASTOS DE LOS SERVICIOS.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

14 Alimentación:			
C 100 al 100 % = 100 × 365 = 36.500.—C 900 al 75 % = 675 × 365=246.375. Total, 282.875 a 50.	14.143.750,—		
M 25. 25 × 365 = 9.125.—M 100. 100 × 287 = 28.700. Total, 37.825 a 50	1.891.250,—		

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
H 70. 70 × 365 = 25.550.—E 30. 30 × 287 = 8.610. Total, 34.160 a 50	1.708.000,—	17.743.000,—	
Suministros sanitarios			
15 Medicación, 281.875 E a 100	28.187.500,—		
16 Sangre, 281.875 E a 20	5.637.500,—		
17 Mat. Rayos X y fungibles: 144.000 placas a 45, 6.480.000; 144.000 placas a 5, 720.000.	7.200.000,—		
18 Material y Productos Laboratorios: 144.000 × 3 a 10, 4.320.000	4.320.000,—		
19 Material de Curas y Quirófanos: 281.875 E a 10	2.818.750,—		
20 Material de reposición y fungible: 1 Servicio a 10.000 × 12, 120.000; 23 Servicios a 5.000 × 12, 1.380.000.	1.500.000,—		
21 Oxígeno y Gases especiales	1.000.000,—	50.663.750,—	
Suministros de Servicios			
22 Agua, Gas, Electricidad	10.000.000,—		
23 Combustibles	2.500.000,—		
24 Teléfono P. R. O.	2.500.000,—	15.000.000,—	
Conservación y reparaciones			
25 Conservación edificios e instalaciones.	3.000.000,—		
26 Conserv. apar. méd. y mob. clínico ...	1.800.000,—		
27 Reposición ropas y enseres	3.000.000,—		
28 Material y productos limpieza	1.500.000,—	9.300.000,—	
Otros gastos generales			
29 Material de escritorio e impresos... ..	2.000.000,—		
30 Gastos generales e indeterminados ...	2.000.000,—	4.000.000,—	
Total capítulo segundo, artículo único			96.706.750,—

RESUMEN DE GASTOS

Total capítulo primero... ..	245.743.600,—
Total capítulo segundo... ..	96.706.750,—
Total Presupuesto de Gastos	342.450.350,—

Presupuesto parcial del Hospital Médico-Quirúrgico

INGRESOS

CAPITULO III.—Tasas y otros ingresos

Artículo primero: TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS.

Concepto	Total concepto	Total artículo	Total capítulo
1 Devengos correspondientes a los Pactos:			
200.000 estancias de Seguridad Social a 700	140.000.000,—		
14.400 estancias de "18 Julio" a 350 ...	5.040.000,—		
8.000 estancias de pago total a 600 ...	4.800.000,—		
23.375 estancias de pago limitado a 400.	9.350.000,—		
15 % s/ S. S.	21.600.000,—		
	<u>180.790.000,—</u>		
2 Devengos utilización consultas privadas.	944.640,—		
	<u>944.640,—</u>		
3 Tasas prestación servicio a enfermos privados y semiprivados:			
Consultas de enfermos ambulantes, 20.000 E a 100	2.000.000,—		
Exploraciones y tratamientos, 20.000 E a 400	8.000.000,—		
Especialidades y tratamiento a enfermos ingresados, 31.375 a 100	3.137.500,—		
Modificación aplicada a enfermos P. T., 8.000 E a 150	1.200.000,—		
	<u>14.337.500,—</u>		
4 Devengos líquidos servicios no médicos:			
Cursillos, bonificación en compras, ventas desechos, utilización teléfonos ...	2.500.000,—		
Reintegros de anticipos	500.000,—		
	<u>3.000.000,—</u>		

CAPITULO V.—Ingresos patrimoniales

Artículo tercero: RENTAS DE INMUEBLES.

5 Arrendamiento de la Plaza de Toros, canon fijo progresivo, beneficios de la Corrida de Beneficencia y otros derechos del contrato	40.000.000,—	40.000.000,—	
TOTAL capítulo quinto			40.000.000,—

Concepto	Total concepto	Total artículo	Total capítulo
CAPITULO VI.—Extraordinarios y de capital			
Artículo séptimo: APORTACIONES DE OTROS PRESUPUESTOS.			
6 Aportación del Presupuesto ordinario	105.410.640,—	105.410.640,—	
Total capítulo sexto			105.410.640,—
Total Ingresos			344.482.780,—

Clínica Privada

Presupuesto parcial de Clínica Privada

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

Artículo primero: SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
1 Dotación Médicos y Titulados Superiores:			
4 Médicos Colaboradores a 140.000. (media jornada)	560.000,—		
	<u>560.000,—</u>		
2 Personal Ayudantes Sanitarios (A.T.S.) Practicantes, Matronas y Enfermeras:			
25 A. T. S. (Enfermeras, Practicantes y Matronas) a 140.000	3.500.000,—		
	<u>3.500.000,—</u>		
3 Personal Auxiliar Sanitario no titulado:			
15 Auxiliares Clínica y Consulta a 77.0000	1.155.000,—		
11 Sanitarios y Mozos Clínica a 77.000	847.000,—		
	<u>2.002.000,—</u>		
4 Personal Administrativo:			
1 Jefe Dep. Ad. Delg. a 315.000 ...	315.000,—		
1 Oficial de 1. ^a a 140.000	140.000,—		
1 Oficial de 2. ^a a 119.000	119.000,—		
4 Auxiliares de 2. ^a a 98.000	392.000,—		
	<u>966.000,—</u>		
5 Personal Servicios Especiales:			
1 Gobernanta a 210.000	210.000,—		
1 Subgobernanta a 119.000	119.000,—		
	<u>329.000,—</u>		
6 Personal de Oficio:			
1 Oficial de 3. ^a a 84.000	84.000,—		
	<u>84.000,—</u>		
7 Personal Cocina y Comedores:			
1 Cocinero a 140.000	140.000,—		
2 Ayudantes a 119.000	238.000,—		
2 Pinches a 84.000	168.000,—		
10 Camareras a 84.000	840.000,—		
	<u>1.386.000,—</u>		
8 Personal Servicios Generales o Varios:			
5 Porteros, Ordenanzas y Vigilantes a 77.000	385.000,—		
28 Limpiadoras y Fregadoras a 70.000.	1.960.000,—		
4 Aspirantes y Botones a 56.000 ...	224.000,—		
	<u>2.569.000,—</u>		
Total artículo primero, capítulo primero.		2.569.000,—	
Artículo segundo, Previsión y otras prestaciones			11.396.000,—

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Partida	Total partida	Total articulo	Total capítulo
10 Cuotas patronales Seguridad Social	2.400.000,—		
11 Cuotas Previsión Administración Local	120.000,—		
12 Asistencia Médico-Farmacéutica	80.000,—		
Total artículo segundo, capítulo primero		2.600.000,—	
Total capítulo primero			13.996.000,—

CAPITULO SEGUNDO.—Material y diversos

Artículo único: GASTOS DE LOS SERVICIOS.

S A N I D A D

14 Alimentación: 22.740 E a 120	2.728.800,—		
		2.728.800,—	
Suministros sanitarios			
15 Medicación 22.740 E a 100	2.274.000,—		
16 Banco Sangre: 22.740 E a 25	568.500,—		
17 Material Rayos X y fungibles: 5.000 placas a 50	250.000,—		
18 Material y productos laboratorios: 15.000 a 20	300.000,—		
19 Material de curas y quirófanos (en el Hospital Médico-Quirúrgico):			
21 Oxígeno y gases especiales	250.000,—		
		3.642.500,—	
Suministro de servicio			
22 Agua, gas, electricidad, etc.	300.000,—		
23 Combustibles	200.000,—		
24 Teléfonos P. R. O.	200.000,—		
		700.000,—	
Conservación y reparaciones			
25 Conservación edificios e instalaciones.	150.000,—		
26 Conservación aparatos médicos y mobi- liario clínico	75.000,—		
27 Reposición de ropas y enseres	250.000,—		
28 Material y productos de limpieza	100.000,—		
		575.000,—	
Otros gastos generales			
29 Material de escritorio e impresos	48.000,—		
30 Gastos generales e indeterminados	200.000,—		
		248.000,—	
Total capítulo segundo, artículo único			7.894.300,—

RESUMEN DE GASTOS

Total capítulo I	13.996.000,—
Total capítulo II	7.894.300,—
Total Presupuesto Gastos	21.890.300,—

Presupuesto parcial de Clínica Privada

INGRESOS

CAPITULO TERCERO.—Tasas y otros ingresos

Artículo primero: TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS.

Concepto	Total concepto	Total artículo	Total capítulo
2 Devengos utilización consultas privadas:			
6 Consultas P. a 48.000	288.000,—		
12 Consultas G. a 60.000	720.000,—		
	<hr/>	1.008.000,—	
3 Tasas prestación servicios a enfermos privados y semiprivados:			
14 h. por 365 = 5.110.—70% 3.577			
a 700	2.503.900,—		
67 h. por 365 = 24.455.—70% 17.119			
a 900	15.407.100,—		
8 h. por 365 = 2.920.—70% 2.044			
a 1.500	3.066.000,—		
	<hr/>	20.977.000,—	
Medicación	3.411.000,—		
Banco de Sangre (1.560 F. R. a 600) ...	936.000,—		
Radiografías: 5.000 a 250 = 1.250.000.			
60 %	750.000,—		
Análisis: 15.000 a 100 = 1.500.000.—			
50 %	750.000,—		
Quirófano (500 interv.) a 1.500	750.000,—		
Conferencias telefónicas	200.000,—		
	<hr/>	6.797.000,—	
Total capítulo tercero, artículo primero		28.782.000,—	28.782.000,—

Hospítal Oncológico



Presupuesto parcial del Hospital Oncológico

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

Artículo primero: SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
1 Personal Técnico: Médicos y Titulados Superiores:			
1 Jefe de División a 574.000	574.000,—		
3 Jefes Adjuntos a 420.000	1.260.000,—		
11 Médicos Ayudantes a 280.000	3.080.000,—		
10 Médicos Colaboradores a 280.000.	2.800.000,—		
11 Médicos Colaboradores a 140.000. (media jornada)	1.540.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	700.000,—		
	<u>9.954.000,—</u>		
2 Personal Ayudantes Sanitarios (A.T.S.): Practicantes, Matronas y Enfermeras:			
33 A. T. S. (Enfermeras, Practicantes y Matronas) a 140.000	4.620.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	800.000,—		
	<u>5.420.000,—</u>		
3 Personal Auxiliar Sanitario no titulado:			
4 Auxiliares T. E. 2. ^a a 119.000 ...	476.000,—		
2 Auxiliares T. E. 3. ^a a 105.000 ...	210.000,—		
8 Auxiliares Secretaría a 98.000 ...	784.000,—		
35 Auxiliares de Clínica y Consulta a 77.000	2.695.000,—		
28 Sanitarios Mozos Clínicos a 77.000.	2.156.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	1.000.000,—		
	<u>7.321.000,—</u>		
4 Personal Administrativo:			
1 Jefe Dep. Adm. Deleg. a 315.000 ...	315.000,—		
1 Oficial de 1. ^a a 140.000	140.000,—		
2 Oficiales de 2. ^a a 119.000	238.000,—		
2 Auxiliares de 1. ^a a 105.000	210.000,—		
4 Auxiliares de 2. ^a a 98.000	392.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	75.000,—		
	<u>1.370.000,—</u>		
5 Personal de Servicios Especiales:			
1 Encargado Grupo 2. ^a a 119.000 ...	119.000,—		
3 Telefonistas a 84.000	252.000,—		

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
Ayuda familiar, antigüedad, provisión suplencias, extensión jornada, etc.	25.000,—		
		396.000,—	
6 Personal de Oficio:			
3 Oficiales de 2. ^a a 91.000	273.000,—		
1 Peluquero de 2. ^a a 77.000	77.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, provisión suplencias, extensión jornada, etc.	20.000,—		
		370.000,—	
7 Personal Cocina y Comedores:			
1 Cocinero a 140.000	140.000,—		
2 Ayudantes a 119.000	238.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, provisión suplencias, extensión jornada, etc.	40.000,—		
		418.000,—	
8 Personal de Servicios Generales o Varios:			
3 Inspectores a 98.000	294.000,—		
7 Ordenanzas, Porteros y Vigilantes a 77.000	539.000,—		
8 Costureras, Lavanderas y Planchadoras a 77.000	616.000,—		
30 Limpiadoras y Fregadoras a 70.000.	2.100.000,—		
2 Aspirantes y Botones a 56.000 ...	112.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, provisión suplencias, extensión jornada, etc.	600.000,—		
		4.261.000,—	
9 Personal Religioso:			
13 Hermanas de Hospital a 16.800 ...	218.400,—		
		218.400,—	
Total artículo primero, capítulo primero		29.728.400,—	

Artículo segundo: PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

10 Cuotas patronales Seguridad Social	3.750.000,—		
11 Cuotas Previsión Administración Local	230.000,—		
12 Asistencia Médico-Farmacéutica	120.000,—		
		4.100.000,—	
Total artículo segundo, capítulo primero		4.100.000,—	
Total capítulo primero			33.828.400,—

CAPITULO SEGUNDO.—Material y diversos

Artículo único: GASTOS DE LOS SERVICIOS.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

14 Alimentación:			
275 E × 365 = 100.375 al 75 % a 50.	3.764.100,—		
13 HH × 365 = 4.745 a 50	237.250,—		
2 M × 365 = 730 a 50	36.500,—		
10 E × 287 = 2.870 a 50	143.500,—		
		4.181.350,—	

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
Suministros sanitarios			
15 Medicación 75.282 E a 85	6.398.970,—		
16 Banco de Sangre 75.282 E a 15	1.129.230,—		
17 Material Rayos X y fungibles 30.000 placas a 50	1.500.000,—		
18 Material y productos laboratorios 90.000 a 10	900.000,—		
19 Material de curas y quirófanos 75.282 E a 5	376.410,—		
20 Material de reposición y fungibles 20.000 mensuales	240.000,—		
21 Oxígeno y gases especiales	120.000,—		
		10.664.610,—	
Suministro de servicio			
22 Agua, gas electricidad, etc.	600.000,—		
23 Combustibles	300.000,—		
24 Teléfonos P. R. O.	100.000,—		
		1.000.000,—	
Conservación y reparaciones			
25 Conservación edificios e instalaciones.	150.000,—		
26 Conservación aparatos médicos y mo- biliarío clínico	600.000,—		
27 Reposición de ropas y enseres	300.000,—		
28 Material y productos de limpieza	120.000,—		
		1.170.000,—	
Otros gastos generales			
29 Material de escritorio e impresos	100.000,—		
30 Gastos generales e indeterminados	200.000,—		
		300.000,—	
Total capítulo segundo, artículo único			17.315.960,—

RESUMEN DE GASTOS

Total capítulo I	33.828.400,—
Total capítulo II	17.315.960,—
Total Presupuesto de Gastos	51.144.360,—

Presupuesto parcial del Hospital Oncológico

INGRESOS

CAPITULO TERCERO.—Tasas y otros ingresos

Artículo primero: TASA POR PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Concepto	Total concepto	Total artículo	Total capítulo
1 Devengos correspondientes a los pactos:			
15 c/ al 100 % B. 5.475 E.	—		
20 18 de Julio al 100 % 7.300 a 350	2.555.000,—		
94 A. C. C. al 100 % 34.310	13.200.000,—		
94 S. S. al 75 % 34.310 a 600	20.586.000,—		
15 % s/ S. S.	3.087.900,—		
	<u>39.428.900,—</u>		
3 Tasas prestación servicios a enfermos privados y semiprivados:			
Consultas de enfermos ambulantes			
6.000 E a 100	600.000,—		
Exploraciones y tratamientos 6.000 E a 400	2.400.000,—		
Especialidades y tratamiento cobalto y radio, etc.	2.000.000,—		
	<u>5.000.000,—</u>		
Total capítulo tercero		44.428.900,—	44.428.900,—

CAPITULO SEXTO.—Extraordinarios y de capital

6 Aportación del Presupuesto ordinario	6.715.460,—	6.715.460,—	
Total capítulo sexto			6.715.460,—
Total Ingresos			51.144.360,—

Hospital Psiquiátrico de Agudos

Presupuesto parcial del Hospital Psiquiátrico de Agudos

GASTOS

CAPITULO PRIMERO—Personal activo

Artículo primero: SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Partida		Total partida	Total artículo	Total capítulo
1	Personal Técnico: Médicos y Titulados Superiores:			
2	Jefes de Servicio a 560.000	1.120.000,—		
2	Jefes Adjuntos a 420.000	840.000,—		
2	Médicos Ayudantes a 280.000	560.000,—		
6	Médicos Residentes a 98.000 (c/comp.)	588.000,—		
			3.108.000,—	
2	Personal Ayudantes Sanitarios (A.T.S.): Practicantes, Matronas y Enfermeras:			
1	Enfermera Jefe Adjunta a 168.000.	168.000,—		
14	A. T. S. (Enfermeras, Practicantes y Matronas) a 140.000	1.960.000,—		
	Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	50.000,—		
			2.178.000,—	
3	Personal Auxiliar Sanitario no titulado:			
2	Auxiliares Secretarias a 98.000 ...	196.000,—		
2	Auxiliares Servicio a 84.000	168.000,—		
10	Auxiliares Clínica y Consulta a 77.000	770.000,—		
10	Auxiliares Clínica y Consulta a 77.000	770.000,—		
8	Sanitarios y Mozos Clínica a 77.000	616.000,—		
	Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	125.000,—		
			1.875.000,—	
4	Personal Administrativo:			
1	Jefe Dep. Adm. Deleg. a 315.000 ...	315.000,—		
3	Oficiales 2. ^a a 119.000	357.000,—		
8	Auxiliares 2. ^a a 98.000	784.000,—		
	Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	75.000,—		
			1.531.000,—	
5	Personal de Servicios Especiales:			
2	Asistentes Sociales a 119.000	238.000,—		
3	Telefonistas a 84.000	252.000,—		
	Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	25.000,—		
			515.000,—	

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
6 Personal de Oficio:			
2 Oficiales de 2. ^a a 91.000	182.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	10.000,—		
	<u>192.000,—</u>		
7 Personal Cocina y Comedores:			
1 Cocinero a 140.000	140.000,—		
3 Ayudantes a 119.000	357.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	50.000,—		
	<u>547.000,—</u>		
8 Personal de Servicios Generales o Varios:			
3 Inspectores a 98.000	294.000,—		
9 Porteros, Ordenanzas y Vigilantes a 77.000	693.000,—		
5 Lavanderas, Costureras y Planchadoras a 77.000	385.000,—		
20 Limpiadoras y Fregadoras a 70.000.	1.400.000,—		
2 Aspirantes y Botones a 56.000 ...	112.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	150.000,—		
	<u>3.034.000,—</u>		
TOTAL artículo primero, capítulo primero		12.980.000,—	

Artículo segundo: PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

10 Cuotas patronales Seguridad Social	2.200.000,—		
11 Cuotas Previsión Administración Local	92.000,—		
12 Asistencia Médico-Farmacéutica	65.000,—		
	<u>2.357.000,—</u>		
Total artículo segundo, capítulo primero		2.357.000,—	
Total capítulo primero		15.337.000,—	

CAPITULO SEGUNDO.—Material y diversos

Artículo único: GASTOS DE LOS SERVICIOS.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

14 Alimentación:			
C 160 al 100 % = 4.800 × 12			
= 57.600 a 50	2.880.000,—		
E 8 240 × 12 = 2.880 a 50	144.000,—		
	<u>3.024.000,—</u>		
Suministros sanitarios			
15 Medicación 57.600 E a 40	2.304.000,—		
16 Banco de Sangre	—		
17 Material Rayos X y fungibles 4.000			
placas a 50	200.000,—		

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
18 Material y productos laboratorios			
4.000 × 3 a 10	120.000,—		
19 Material de curas y quirófanos 57.600 a 2	115.200,—		
20 Material de reposición y fungibles 2 Servicios a 10.000 × 12	240.000,—		
21 Oxígeno y gases especiales	50.000,—		
		3.029.200,—	
Suministros de servicios			
22 Agua, gas, electricidad	500.000,—		
23 Combustibles	350.000,—		
24 Teléfonos P. R. O.	150.000,—		
		1.000.000,—	
Conservación y reparaciones			
25 Conservación edificios e instalaciones.	200.000,—		
26 Conservación aparatos médicos y mobiliario clínico	120.000,—		
27 Reposición de ropas y enseres	150.000,—		
28 Material y productos de limpieza	75.000,—		
		545.000,—	
Otros gastos generales			
29 Material de escritorio e impresos	70.000,—		
30 Gastos generales e indeterminados	50.000,—		
		120.000,—	
Total capítulo segundo, artículo único			7.718.200,—

RESUMEN DE GASTOS

Total capítulo primero	15.337.000,—
Total capítulo II	7.718.200,—
Total Presupuesto de Gastos	23.055.200,—

Presupuesto parcial del Hospital Psiquiátrico de Agudos

INGRESOS

CAPITULO TERCERO.—Tasas y otros ingresos

Artículo primero: TASAS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Concepto	Total concepto	Total articulo	Total capítulo
1 Devengos correspondientes a los pactos:			
40 % de 57.600 E. Judiciales y Benéficos	—		
60 % de 57.600 E. de Mutualidades 34.560 × 200	6.912.000,—		
	<u>6.912.000,—</u>	6.912.000,—	
2 Devengos utilización consultas privadas	—		
3 Tasas prestación servicios a enfermos privados y semiprivados: Consultas de enfermos ambulantes 10 diarias × 30 × 12 = 3.600 a 100	360.000,—		
	<u>360.000,—</u>	360.000,—	
4 Devengos líquidos servicios no médicos (cursillos, bonificaciones en compras, venta desechos y utilización teléfonos)	—		
	<u>—</u>		
Total capítulo tercero			7.272.000,—

CAPITULO SEXTO. Extraordinarios y de capital

Artículo séptimo: APORTACION DE OTROS PRESUPUESTOS.

6 Aportación del Presupuesto ordinario	15.783.200,—	15.783.200,—	
Total capítulo cuarto			15.783.200,—
Total Ingresos			23.055.200,—

Obstetricia y Ginecología

Presupuesto parcial del Instituto de Obstetricia y Ginecología

GASTOS

CAPITULO PRIMERO—Personal activo

Artículo primero: SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Partida		Total partida	Total artículo	Total capítulo
1 Médicos y Titulados Superiores:				
1 Jefe de División a 574.000	574.000,—			
4 Jefes de Servicio a 560.000	2.240.000,—			
14 Jefes Adjuntos a 420.000	5.880.000,—			
11 Médicos Ayudantes a 280.000	3.080.000,—			
9 Médicos Colaboradores a 280.000.	2.520.000,—			
24 Médicos Colaboradores a 140.000. (media jornada)	3.360.000,—			
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	1.100.000,—			
		18.754.000,—		
2 Personal Ayudantes Sanitarios (A.T.S.)				
Practicantes, Enfermeras y Matronas:				
1 Enfermera Jefe Adjunta a 168.000.	168.000,—			
102 A. T. S. (Enfermeras, Practicantes y Matronas) a 140.000	14.280.000,—			
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	1.119.200,—			
		15.567.200,—		
3 Personal Auxiliar Sanitario no titulado:				
2 Auxiliares T. E. 1. ^a a 140.000	280.000,—			
2 Auxiliares T. E. 2. ^a a 119.000	238.000,—			
7 Auxiliares T. E. 3. ^a a 105.000	735.000,—			
4 Auxiliares Secretaría a 98.000	392.000,—			
40 Puericultoras a 98.000	3.920.000,—			
27 Auxiliares Clínica y Consulta a 77.000	2.079.000,—			
27 Sanitarios y Mozos Clínica a 77.000.	2.079.000,—			
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	1.083.000,—			
		10.806.000,—		
4 Personal Administrativo:				
1 Jefe Dep. Adm. Deleg. a 315.000.	315.000,—			
1 Subjefe Departamento a 231.000	231.000,—			
2 Oficiales 1. ^a a 140.000	280.000,—			
4 Oficiales 2. ^a a 119.000	476.000,—			
4 Auxiliares 1. ^a a 105.000	420.000,—			
8 Auxiliares 2. ^a a 98.000	784.000,—			
Ayuda familiar, antigüedad, previ- sión suplencias, extensión jorna- da, etc.	300.000,—			
		2.806.000,—		

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
5 Personal de Servicios Especiales:			
2 Encargados de Grupo 2.º a 119.000.	238.000,—		
2 Encargados de Grupo 3.º a 112.000.	224.000,—		
1 Inspectora Telefonista a 98.000 ...	98.000,—		
7 Telefonistas a 84.000	588.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	100.000,—		
	<u>1.248.000,—</u>		
6 Personal de Oficio:			
7 Oficiales de 1.ª a 105.000	735.000,—		
7 Oficiales de 2.ª a 91.000	637.000,—		
6 Oficiales de 3.ª a 84.000	504.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	300.000,—		
	<u>2.176.000,—</u>		
7 Personal Cocina y Comedores:			
2 Cocineros a 140.000	280.000,—		
4 Ayudantes a 119.000	476.000,—		
1 Cortador de Carne a 98.000	98.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	150.000,—		
	<u>1.004.000,—</u>		
8 Personal Servicios Generales o Varios:			
2 Inspectores a 98.000	196.000,—		
17 Porteros Ordenanzas y Vigilantes a 77.000	1.309.000,—		
22 Lavanderas, Costureras y Planchadoras a 77.000	1.694.000,—		
75 Limpiadoras y Fregadoras a 70.000.	5.250.000,—		
2 Aspirantes y Botones a 56.000 ...	112.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	800.000,—		
	<u>9.361.000,—</u>		
9 Personal Religioso:			
3 Capellanes a 252.000	756.000,—		
1 Sacristán a 77.000	77.000,—		
31 Hermanas de Hospital a 16.800 ...	520.800,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	25.000,—		
	<u>1.378.800,—</u>		
Total artículo primero, capítulo primero		61.101.000,—	

Artículo segundo: PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

10 Cuotas patronales Seguridad Social	7.948.000,—		
11 Cuotas Previsión Administración Local	428.000,—		
12 Asistencia Médico-Farmacéutica	295.000,—		
	<u>8.671.000,—</u>		
Total artículo segundo, capítulo primero		8.671.000,—	
Total capítulo primero		71.772.000,—	

CAPITULO SEGUNDO.—Material y diversos

Artículo único: GASTOS DE LOS SERVICIOS.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
14 Alimentación:			
40 H al 75 % = 30 × 365 = 10.950 E a 100	1.095.000,—		
324 C al 75 % = 243 × 365 = 88.695 E a 50	4.434.750,—		
60 C al 75 % = 45 × 365 = 16.425 E a 50	821.250,—		
15 Méd. Guard. × 365 = 5.475 a 50	273.750,—		
31 H. H. × 365 = 11.315 a 50 ...	565.750,—		
15 empleados × 287 = 4.305 a 50.	215.250,—		
		7.405.750,—	
Suministros sanitarios			
15 Medicación: 116.070 E a 50	5.803.500,—		
16 Banco de Sangre: 116.070 E a 5 ...	580.350,—		
17 Material Rayos X y fungibles: 12.000 placas a 50	600.000,—		
18 Material y productos laboratorio: 36.000 análisis a 10	360.000,—		
19 Material de curas y quirófanos: 116.070 E a 10	1.160.700,—		
20 Material de reposición y fungibles: 116.070 E a 2	232.140,—		
21 Oxígeno y gases especiales: 116.070 E a 4	464.280,—		
		9.200.970,—	
Suministro de servicios			
22 Agua, gas, electricidad, etc.	1.000.000,—		
23 Combustibles	1.500.000,—		
24 Teléfonos P. R. O.	500.000,—		
		3.000.000,—	
25 Conservación edificios e instalaciones.	500.000,—		
26 Conservación aparatos médicos y mo- biliarío clínico	240.000,—		
27 Reposición ropas y enseres	500.000,—		
28 Material y productos limpieza	200.000,—		
		1.440.000,—	
Otros gastos generales			
29 Material de escritorio e impresos	200.000,—		
30 Gastos generales e indeterminados ...	300.000,—		
		500.000,—	
Total capítulo segundo, artículo único			21.546.720,—

RESUMEN DE GASTOS

TOTAL capítulo primero	71.772.000,—
TOTAL capítulo segundo	21.546.720,—
Total Presupuesto de Gastos	93.318.720,—

Presupuesto parcial del Instituto de Obstetricia y Ginecología

INGRESOS

CAPITULO TERCERO.—Tasas y otros ingresos

Artículo primero: TASAS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Concepto	Total concepto	Total artículo	Total capítulo
1 Devengos correspondientes a los Pactos:			
B 50 100 × 100 50 × 365 = 18.250	—		
P 40 H 75 % 30 × 365 = 10.950 E			
a 700	7.665.000,—		
S. S. 250 C a 75 % 187,5 × 365 = a			
68.437 E a 500	34.218.500,—		
S. B. 18.433 E a 400	7.373.200,—		
15 % s/ S. S.	5.132.775,—		
	54.389.475,—		
2 Devengos u utilización consultas privadas.	—		
3 Tasas prestación servicios a enfermos privados y semiprivados:			
Consultas de enfermos ambulantes:			
6.000 E. a 100	600.000,—		
Exploraciones y tratamientos: 6.000 E. a 200	1.200.000,—		
Especialidades y tratamientos a enfermos ingresados: 6.000 a 100	600.000,—		
Medicación aplicada a enfermos P. T.: 1.000 partos e intervenciones privados (media 1.750)	1.750.000,—		
Parte de ingresos s/minuta de radiografías y análisis privados	500.000,—		
	5.745.000,—		
4 Devengos líquidos servicios no médicos:			
Cursillos, bonificaciones en compras, venta desechos y utilización teléfonos	—		
		60.134.475,—	
Total capítulo tercero			60.134.475,—

CAPITULO SEXTO.—Extraordinarios y de capital

Artículo séptimo: APORTACIONES DE OTROS PRESUPUESTOS.

6 Aportación del Presupuesto ordinario	33.184.245,—	33.184.245,—	
Total capítulo sexto			33.184.245,—
Total Ingresos			93.318.720,—

Instituto de Puericultura

Presupuesto parcial del Instituto de Puericultura

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

Artículo primero: SUELDO Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Partida	Total partida	Total artículo	Total capítulo
1 Personal Técnico. — Médicos y Titulados superiores:			
1 Jefe de División a 574.000	574.000,—		
2 Jefes Adjuntos a 420.000	420.000,—		
4 Médicos Ayudantes a 280.000	1.120.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada	36.000,—		
	<u>2.570.000,—</u>		
2 Personal Ayudantes Sanitarios - A. T. S. Practicantes - Matronas - Enfermeras:			
1 Enfermera Jefe Adjunta a 168.000.	168.000,—		
19 A. T. S. (Enferm., Practi., Matronas) a 140.000	2.660.000,—		
	<u>2.828.000,—</u>		
3 Personal Auxiliar Sanitario.—No titulado:			
1 Auxiliar Secretaria a 98.000	98.000,—		
5 Puericultoras a 98.000... ..	490.000,—		
55 Auxiliares Clínica y Consulta a 77.000	4.235.000,—		
100 Amas... ..	2.090.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	20.000,—		
	<u>6.933.000,—</u>		
4 Personal Administrativo:			
1 Jefe de Depar. Ad. Deleg. a 315.000.	315.000,—		
1 Oficial de 1. ^a a 140.000... ..	140.000,—		
2 Auxiliares de 1. ^a a 105.000	210.000,—		
3 Auxiliares de 2. ^a a 98.000	294.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	125.000,—		
	<u>1.084.000,—</u>		
5 Personal Servicios Especiales:			
1 Asistente Social a 119.000	119.000,—		
	<u>119.000,—</u>		
6 Personal de oficio:			
1 Oficial 1. ^o a 105.000	105.000,—		
3 Oficiales 2. ^o a 91.000... ..	273.000,—		
1 Oficial 3. ^o a 84.000	84.000,—		
Ayuda familiar, antigüedad, previsión suplencias, extensión jornada, etc.	50.000,—		
	<u>512.000,—</u>		